

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 19** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, mediante la que se procede a dar de baja la inscripción de la instalación de “Almacenamiento de gasóleo para comercialización a consumidores finales”, sita en carretera de Loeches-Arganda, kilómetro 9,300, de Arganda del Rey, cuyo titular es don Pablo Aguilar Almarza.*

Con fecha 21 de abril de 1998, la instalación de “Almacenamiento de gasóleo para comercialización a consumidores finales,” sita en carretera de Loeches-Arganda, kilómetro 9,300, de Arganda del Rey, se inscribió en el Registro Especial de Centros de Almacenamiento de Gasóleos a nombre de “Combustibles La Solana, Sociedad Limitada”. A la citada instalación se le asignó la referencia CAG-36.

Con fecha 25 de mayo de 2009 se requirió a “Combustibles La Solana, Sociedad Limitada”, la presentación de documentación relativa a la citada instalación señalándose en el correspondiente aviso de recibo del servicio de Correos que la notificación no ha podido efectuarse por desconocido.

Mediante inspección realizada con fecha 3 de julio de 2009 se ha constatado que la instalación ya no existe.

Con fechas 14 de julio y 7 de agosto de 2009 y 26 de febrero de 2010 se envió requerimiento a “Combustibles La Solana, Sociedad Limitada”, en el que se le informaba de que, al haberse constatado mediante inspección que la instalación no existe en la actualidad, debía aportarse, conforme a la legislación vigente, justificación de la situación en que habían quedado las instalaciones abandonadas (inertización de tanques, desmantelamiento de instalaciones, etcétera).

Con fechas 17 de marzo y 12 de abril de 2010 se remite nuevo requerimiento a “Combustibles La Solana, Sociedad Limitada”, indicándoles que ya con fecha 29 de enero de 2003, y a la vista de solicitud de cambio de domicilio en el Acta de Inscripción existente, se solicitó la presentación de documentación justificativa de la situación en que habían quedado las instalaciones abandonadas (inertización de tanques, desmantelamiento de instalaciones, etcétera).

En fecha 20 de abril de 2010, don Miguel Ángel Garrido y González, en representación de “Combustibles La Solana, Sociedad Limitada”, contesta al requerimiento aclarando que la citada entidad es únicamente titular de las nuevas instalaciones emplazadas en el municipio de San Martín de la Vega, siendo propietario y responsable de las mismas en el emplazamiento de Arganda del Rey don Pablo Aguilar Almarza. Se aporta al efecto contrato de arrendamiento de industria suscrito por ambas partes.

Con fechas 23 de abril y 8 de julio de 2010 se remite requerimiento a don Pablo Aguilar Almarza en el que se le informa de que, según documentación aportada por don Miguel Ángel Garrido y González, en representación de “Combustibles La Solana, Sociedad Limitada”, es titular de las instalaciones sitas en el municipio de Arganda del Rey, debiendo aportar documentación justificativa de la situación en que habían quedado las instalaciones abandonadas (inertización de tanques, desmantelamiento de instalaciones, etcétera).

En los correspondientes avisos de recibo del servicio de Correos, se especifica que la notificación no ha podido efectuarse por ausente o desconocido, respectivamente.

Visto el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad de Madrid en materia de Industria, Energía y Minas, y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Dar de baja la inscripción de la instalación de “Almacenamiento de gasóleo para comercialización a consumidores finales”, sita en carretera Loeches-Arganda, kilómetro 9,300, de Arganda del Rey, cuyo titular es don Pablo Aguilar Almarza.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas (firmado).

(03/41.466/10)